



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las medias y promesas del Gobierno para hacer frente al desorbitado precio de la luz. (Núm. expte. 173/000118)

En el Congreso de los Diputados, a 1 de febrero de 2022

PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ

G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-
GALICIA EN COMÚN



ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas necesarias para abordar las cuestiones que identifique en sus conclusiones la Comisión no permanente del Congreso para el estudio del precio de la luz y la mejora del sistema eléctrico, y en concreto, las relativas a:
 - 1.1. Las inspecciones y sanciones a las empresas que puedan estar ejerciendo un poder de mercado de manera contraria a las normas de funcionamiento del mismo, al objeto de manipular su precio y aumentar así sus beneficios de manera abusiva.
 - 1.2. La procedencia de realizar una auditoria exhaustiva del sistema eléctrico que detalle los costes reales de generación de electricidad de las diferentes tecnologías actualmente existentes.
 - 1.3. Impedir la participación en ningún proyecto con cargo a fondos europeos a empresas que hayan alterado los precios del mercado energético.
2. Promover, en el seno del Consejo de Europa y en el conjunto de las instituciones de la Unión Europea, un cambio comunitario en el sistema de fijación de precios, que contemple, entre otras cuestiones, que cada sistema de generación de electricidad sea compensado según los costes reales de generación, evitando que los ciudadanos paguen en sus facturas toda la electricidad a precio de la más costosa de producir.
3. Poner en marcha una campaña institucional y mediática que dé a conocer y promueva medidas en la reducción de consumo energético tanto entre la ciudadanía como en empresas.
4. Profundizar en los objetivos de descarbonización de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, tras un análisis exhaustivo de su viabilidad y sus impactos.”